NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/82/Add.1
3 de septiembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 100 a) del programa provisional*

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Nota del Secretario General

Adición

A continuación del décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, se celebró en Ginebra del 18 al 22 de agosto de 1997. El Secretario General tiene el honor de presentar, en el anexo de la presente, el informe sobre el período de sesiones.

* A/52/150 y Corr.1.

Anexo

INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN ENCARGADO DE ELABORAR UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN, EN PARTICULAR EN ÁFRICA, SOBRE LA CONTINUACIÓN DE SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES

ÍNDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCIÓN	1	3
II.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	2 - 11	3
	A. Mesa del Comité	2	3
	B. Aprobación del programa	3	4
	C. Asistencia	4 - 8	4
	D. Documentación	9	5
	E. Acreditación de organizaciones no gubernamentales	10	5
	F. Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Comité	11	6
III.	PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	12 - 18	6
IV.	MEDIDAS ESPECIALES	19 - 20	7
V.	ESTADO DE LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	21 - 22	8
VI.	EXAMEN DE LA SITUACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	23 - 26	8
VII.	APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA PRIMERA PARTE DE SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES	27	9

Apéndices

I.	Lista de documentos que tuvo a la vista el Comité en la continuación de su décimo período de sesiones	10
II.	Decisiones adoptadas por el Comité en la continuación de su décimo período de sesiones	11
III.	Resumen preparado por el Presidente respecto de la cuestión de las medidas especiales	15

I. INTRODUCCIÓN

Apertura y duración del período de sesiones

1. La continuación del décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, se celebró en Ginebra del 18 al 22 de agosto de 1997. El período de sesiones se convocó de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 50/112 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, titulada "Elaboración de una Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África". En la continuación de su décimo período de sesiones, el Comité celebró siete sesiones (primera a séptima).

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Mesa del Comité

2. La Mesa del Comité, elegida en sus períodos de sesiones sexto, octavo, noveno y décimo, estuvo integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Bo Kjellén (Suecia)

Vicepresidentes: Sr. Fassassi Adam Yacoubou (Benin)
Sr. Alok Jain (India)
Sr. José Urrutia (Perú)

Relator: Sr. Anatoli M. Ovchinnikov (Uzbekistán)

Grupo de Trabajo I

Presidente: Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania)

Vicepresidentes: Sr. Mohammad Reza H. K. Jabbary (República Islámica del Irán)
Sr. Erwin Ortiz-Gandarillas (Bolivia)
Sr. Franklin C. Moore (Estados Unidos de América)

Grupo de Trabajo II

Presidente: Sr. Takao Shibata (Japón)

Vicepresidentes: Sr. David Etuket (Uganda)
Sr. Samvel Baloyan (Armenia)

B. Aprobación del programa

3. En su primera sesión, celebrada el 18 de agosto, el Comité aprobó el programa siguiente:

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

2. Preparación para la Conferencia de las Partes.

3. Medidas especiales:

   a) Medidas urgentes para África;

   b) Medidas adoptadas en las regiones de América Latina y el Caribe, Asia y el Mediterráneo septentrional.

4. Estado de la firma y ratificación de la Convención.

5. Examen de la situación relativa a los fondos extrapresupuestarios.

6. Aprobación del informe del Comité sobre la continuación de su décimo período de sesiones.

C. Asistencia

4. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzanía, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

5. Estuvieron representados los siguientes órganos y oficinas de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Universidad de las Naciones Unidas, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y Programa Mundial de Alimentos.

6. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones

Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial, Organización Meteorológica Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

7. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Autoridad Intergubernamental sobre Sequía y Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa, Comisión Europea, Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, Comité Permanente Interestatal de Lucha contra la Sequía en el Sahel, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para Zonas Tropicales Semiáridas, Liga de los Estados Árabes, Observatorio del Sáhara y el Sahel, Orden Militar Soberana de Malta, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Secretaría del Commonwealth, Secretaría de la Convención relativa a los humedales, Unión del Magreb Árabe.

8. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Aleyne, Amigos de la Tierra, Association de formation et d'appui au développement, Association développement durable, Association pour la protection de la nature, Australian Conservation Foundation, Both Ends, Conféderation des ONG d'environnement et de développement de l'Afrique centrale, Coordinamento delle Organizzazioni non governative per la Cooperazione Internazionale allo Sviluppo, Développement environnement formation insertion sociale, Earth Action Network, Ecociencia, Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos, EcoNews Africa, Environment Liaison Centre International, Environmental Monitoring Group, Environmentalist Society, Environnement et développement du tiers-monde, Espoir, European Environmental Bureau, Felege Guihon International, Fondation centrafricaine pour la sauvegarde des ressources, Fundación del Sur, German NGO Forum, Guinée écologie, Hope for Women, Institut Mariam Diallo, International Central Asian Biodiversity Institute, Journalists Environmental Association of Tanzania, Mouvement écologique algérien, Naurzum National Nature Reserve, Nigerian Environmental Study/Action Team, Panamerican-Panafrican Association Inc., ProNaturaleza, Salubrité, propreté, hygiène et technique d'assainissement, Society for Conservation and Protection of the Environment, Solidarité Canada Sahel, Uganda Women Tree Planting Movement, Volontaires dans la lutte contre la désertification et la sécheresse, Wilderness Society, Yonge Nawe Environmental Action Group, Youth for Action.

D. Documentación

9. En el apéndice I del presente informe figura la lista de documentos que el Comité tuvo a la vista en la continuación de su décimo período de sesiones.

E. Acreditación de organizaciones no gubernamentales

10. En su primera sesión, celebrada el 18 de agosto, el Comité, teniendo presente el párrafo 19 de la resolución 47/188 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992 y el artículo 49 del reglamento del Comité (A/AC.241/3), decidió aprobar la acreditación de las organizaciones no gubernamentales cuya

lista figura en el documento A/AC.241/9/Add.14 (véase el apéndice II, decisión 10/15).

F. Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Comité

11. En su primera sesión, celebrada el 18 de agosto, el Comité, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 47/188 de la Asamblea General sobre participación de observadores en la labor del Comité de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea General, decidió reconocer la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales cuya lista figura en el documento A/AC.241/L.5/Add.3 a 5 (véase el apéndice II, decisión 10/16).

III. PREPARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

12. El Comité examinó la cuestión de los preparativos para la Conferencia de las Partes (tema 2 del programa) en sus sesiones segunda, tercera y quinta a séptima celebradas del 19 al 22 de agosto de 1997.

Mesa del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes

13. En la séptima sesión, celebrada el 22 de agosto, hicieron declaraciones relativas a la Mesa del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes los representantes de Benin (en nombre del Grupo Africano), Panamá (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), la República Islámica del Irán (en nombre del Grupo de Asia), Bélgica (en nombre del Grupo de Europa Occidental) y Armenia (en nombre del Grupo de Europa Oriental).

14. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el Comité aprobó la candidatura de Italia para la Presidencia del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Mecanismo Mundial

15. En la séptima sesión, celebrada el 22 de agosto, el Presidente informó al Comité de que, como resultado de las consultas oficiosas dirigidas por el Sr. Pierre Marc Johnson (Canadá), se había acordado introducir enmiendas al párrafo 4 de la sección A, Apéndice I, del documento ICCD/COP(1)/5, titulado Mecanismo Mundial: ofrecimientos revisados del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que serían remitidos a la Conferencia de las Partes en el documento ICCD/COP(1)/5/Add.1. El texto del párrafo enmendado es el siguiente:

> "Orientar y dirigir, según se solicite [y según proceda], el encauzamiento y la asignación de los recursos movilizados a los efectos de la convención, comprendidos [sus propios recursos] los recursos que se le faciliten con cargo a fuentes bilaterales y multilaterales por conducto de la organización de acogida y otras organizaciones para su funcionamiento y actividades [definidas en la sección A del presente apéndice], en forma [constante,] [apropiada,] previsible y oportuna a los planos local,

nacional, subregional y regional para la ejecución de programas de acción, proyectos y actividades de lucha contra la desertificación y/o mitigación de los efectos de la sequía en los países en desarrollo afectados que son partes, particularmente en África."

Medidas adoptadas por el Comité

Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: procedimiento para la selección de la ciudad que ha de acoger a la secretaría permanente

16. En su séptima sesión, celebrada el 22 de agosto, el Comité aprobó un proyecto de decisión titulado "Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: procedimiento para la selección de la ciudad que ha de acoger a la secretaría permanente", presentado por el Presidente tras celebrar consultas oficiosas (véase el apéndice II, decisión 10/17).

Ubicación del Mecanismo Mundial

17. En su séptima sesión, celebrada el 22 de agosto, el Comité adoptó un proyecto de decisión titulado "Ubicación del Mecanismos Mundial", presentado por el Presidente tras celebrar consultas oficiosas (publicado posteriormente con la signatura A/AC.241/L.41) (véase el apéndice II, decisión 10/18).

18. En la séptima sesión, celebrada el 22 de agosto, el representante de la República Unida de Tanzanía, hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, anunció al Comité que ese grupo iba a presentar, como documentos del décimo período de sesiones y para su examen por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, dos proyectos de decisión titulados "Establecimiento de un comité encargado del examen y el cumplimiento de la Convención" y "Colaboración entre la secretaría permanente y las de las Convenciones en la materia" (que posteriormente fueron publicadas con las signaturas A/AC.241/L.42 y L.43).

IV. MEDIDAS ESPECIALES

19. En sus sesiones cuarta, quinta y sexta, celebradas del 20 al 22 de agosto de 1997, el Comité celebró un debate sobre la cuestión de las medidas especiales: medidas urgentes para África (tema 3 a) del programa) y medidas especiales: medidas adoptadas en las regiones de Asia, América Latina y el Caribe y el Mediterráneo norte (tema 3 b) del programa).

20. En el apéndice III figura un resumen del Presidente sobre el examen del tema.

V. ESTADO DE LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

21. En su primera sesión, celebrada el 18 de agosto de 1997, el Comité examinó la cuestión del estado de la firma y ratificación de la Convención (tema 4 del programa).

22. El Secretario Ejecutivo informó al Comité de que 108 países habían ratificado la Convención o se habían adherido a ella. Los siguientes países depositaron sus instrumentos de ratificación o adhesión desde la fecha del informe sobre la primera parte del décimo período de sesiones del Comité y durante la continuación de dicho período o justo antes de ella:

Angola (30 de junio de 1997)
Antigua y Barbuda (6 de junio de 1997)
Arabia Saudita (25 de junio de 1997)
Argentina (6 de enero de 1997)
Armenia (2 de julio de 1997)
Austria (2 de junio de 1997)
Bahrein (14 de julio de 1997)
Barbados (14 de mayo de 1997)
Brasil (25 de junio de 1997)
Burundi (6 de enero de 1997)
Camboya (18 de agosto de 1997)
Camerún (29 de mayo de 1997)
Côte d'Ivoire (4 de marzo de 1997)
Cuba (13 de marzo de 1997)
Djibouti (12 de junio de 1997)
El Salvador (27 de junio de 1997)
Etiopía (27 de junio de 1997)
Francia (12 de junio de 1997)
Granada (28 de mayo de 1997)
Grecia (5 de mayo de 1997)
Guinea (23 de junio de 1997)
Guinea Ecuatorial (26 de junio de 1997)
Guyana (26 de junio de 1997)
Honduras (25 de junio de 1997)
Irán (República Islámica del) (29 de abril de 1997)
Irlanda (31 de julio de 1997)
Islandia (3 de junio de 1997)
Italia (23 de junio de 1997)
Kazakstán (9 de julio de 1997)
Kenya (24 de junio de 1997)
Kuwait (27 de junio de 1997)
Luxemburgo (4 de febrero de 1997)
Madagascar (25 de junio de 1997)
Malasia (25 de junio de 1997)
Mozambique (13 de marzo de 1997)
Myanmar (2 de enero de 1997)
Namibia (16 de mayo de 1997)
Nigeria (8 de julio de 1997)
Pakistán (24 de febrero de 1997)
Paraguay (15 de enero de 1997)
República Árabe Siria (10 de junio de 1997)
República Dominicana (26 de junio de 1997)
República Unida de Tanzanía (19 de junio de 1997)
Saint Kitts y Nevis (30 de junio de 1997)
Santa Lucía (2 de julio de 1997)
Seychelles (26 de junio de 1997)
Tayikistán (16 de julio de 1997)
Uganda (25 de junio de 1997)
Yemen (14 de enero de 1997).

VI. EXAMEN DE LA SITUACIÓN RELATIVA A LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

23. En su quinta sesión, celebrada el 21 de agosto de 1997, el Comité examinó la cuestión del examen de la situación relativa a los fondos extrapresupuestarios (tema 5 del programa).

24. El Secretario Ejecutivo informó al Comité de que, habida cuenta del breve período que mediaba entre la continuación del décimo período de sesiones del Comité y la Conferencia de las Partes, no se había preparado documento separado sobre el examen de la situación relativa a los fondos extrapresupuestarios para

presentarlo en la continuación del período de sesiones. No obstante, indicó que la Secretaría había elaborado un documento con vistas a la Conferencia de las Partes.

25. Asimismo, el Secretario Ejecutivo informó del número de participantes en la continuación del período de sesiones cuyos gastos de viaje se ofrecía a financiar el Fondo Especial de contribuciones voluntarias y anunció además las contribuciones y promesas de contribución pendientes recibidas desde la primera parte del décimo período de sesiones del Comité, tanto las destinadas al Fondo Especial de contribuciones voluntarias como las dirigidas al Fondo fiduciario de apoyo al proceso de negociación.

26. En el curso del período de sesiones, el representante de Luxemburgo señaló que su gobierno haría una contribución a los fondos extrapresupuestarios, pero que en ese momento no estaba en situación de especificar la cantidad.

VII. APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE LA PRIMERA PARTE DE SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES

27. En su séptima sesión, celebrada el 22 de agosto, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la continuación de su décimo período de sesiones tal como figura en el documento A/AC.241/L.39 y autorizó al Relator a que le diera forma definitiva incorporando en él las actuaciones en las sesiones celebradas y la decisiones adoptadas en las últimas sesiones del período.

Apéndice I

LISTA DE DOCUMENTOS QUE TUVO A LA VISTA EL COMITÉ EN LA CONTINUACIÓN DE SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES

Signatura del documento	Tema del programa	Título o descripción
A/AC.241/9/Add.14	1	Lista de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación se recomienda
A/AC.241/71	1	Programa provisional de la continuación del décimo período de sesiones
A/AC.241/L.5/Add.3 a 5	2	Nota de la Secretaría titulada "Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Comité"
A/AC.241/L.39	6	Proyecto de informe del Comité sobre la continuación de su décimo período de sesiones
A/AC.241/L.40	2	Proyecto de decisión presentado por el Presidente, titulado "Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: procedimiento para la selección de la ciudad que ha de acoger a la secretaría permanente
A/AC.241/L.41	2	Proyecto de decisión presentado por el Presidente, titulado "Ubicación del Mecanismo Mundial"
A/AC.241/L.42	2	Proyecto de decisión, presentado por la República Unida de Tanzanía en nombre del Grupo de los 77 y de China, titulado "Establecimiento de un comité encargado del examen y el cumplimiento de la Convención".
A/AC.241/L.43	2	Proyecto de decisión, presentado por la República Unida de Tanzanía en nombre del Grupo de los 77 y de China, titulado "Colaboración entre la secretaría permanente y las de las convenciones en la materia".

Apéndice II

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ EN LA CONTINUACIÓN DE SU DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES

Decisión 10/15

Acreditación de organizaciones no gubernamentales

El Comité Intergubernamental de Negociación, teniendo en cuenta el párrafo 19 de la resolución 47/188 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y el artículo 49 del reglamento del Comité (A/AC.241/3), decide aprobar la acreditación de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Amigos de la Tierra, España
Association de réflexion de'echanges et d'action pour l'environnement et le développement
Association développement durable
Association for Rural and Environment Care (AREC)
Association pour le développement des techniques agro-écologiques (ADTAE)
Association pour la protection de l'environnement et le bien-être social (APEBES)
Coordinamento delle Organizzazioni non governative per la Cooperazione Internazionale allo Sviluppo (COCIS)
Disaster Mitigation Institute
Ecological Movement of Kyrgyzstan "Aleyne"
Fondation des amis de la nature (NATURAMA)
ForUM (The Norwegian Forum for Environment and Development)
Gania Unnayan Committee
Groupement d'appui aux initiatives économiques des femmes
Institut Mariam Diallo
International Central Asian Biodiversity Institute (BIOSTAN)
International Commission on Irrigation and Drainage
Journalists Environmental Association of Tanzania (JET)
Law and Environment Eurasia Partnership (LEEP)
Les amis de la terre, Djibouti (AMITERD)
Organisation centrafricaine pour la défense de la nature
Organisation féminine pour le développement du Haut-Nkam (OR.FE.DE.HN)
Organisation mauritanienne pour la protection de l'Environnement et la lutte contre la désertification
PanAmerican-PanAfrican Association
Réseau de développement d'agriculture durable (REDAD)
SAPHTA (Salubrité, propreté, hygiène et technique d'assainissement)
Secrétariat permanent des organisations non gouvernementales (SPONG)
Self-Employed Women's Association (SEWA)
Sindh Rural Women's Up-lift Group
Socio-Ecological Union
SouthPanAfrican International
Uganda Association for Social Economic Progress
Universidad Internacional de Andalucía
Vihar Samaj Kalyan Sansthan
Volontaires dans la lutte contre la désertification et la sécheresse (VOLUDES)

Vuum Tree Plating and Nursery Society
World Vision International, Senegal

Decisión 10/16

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Comité

El Comité Intergubernamental de Negociación, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 47/188, de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, sobre participación de observadores en la labor del Comité de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea, decidió reconocer la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola
C.A.B. International
Secretaría de la Convención relativa a los humedales (RAMSAR)

Decisión 10/17

Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento: procedimiento para la selección de la ciudad que ha de acoger a la secretaría permanente

El Comité Intergubernamental de Negociación,

Recordando su decisión 9/2 y siguiendo la recomendación del Grupo de Contacto encargado de la ubicación de la secretaría permanente, que se reunió el 19 de agosto de 1997 al reanudarse el décimo período de sesiones del Comité,

Recomienda a la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones el siguiente procedimiento para la selección de la ciudad que ha de acoger a la secretaría permanente,

a) Debería procederse a una votación oficiosa y confidencial entre los Estados que fueran partes en la Convención y estuviesen presentes el día de la votación con el objeto de llegar a un consenso respecto de la ubicación de la secretaría permanente;

b) La votación tendrá lugar en sesión plenaria el viernes 3 de octubre de 1997 bajo la dirección del Presidente de la Conferencia, bajo la supervisión directa del Presidente del Grupo de Contacto y con el apoyo de la secretaría;

c) Sólo podrán participar las delegaciones acreditadas de las partes. Por lo tanto, es indispensable que las partes presenten sus credenciales lo antes posible para que la Mesa de la Conferencia, actuando en calidad de Comisión de Verificación de Poderes, pueda examinarlas, y preparar un informe a tiempo para la votación;

d) Cada parte indicará su preferencia en una cédula preparada a tal efecto, marcando claramente la casilla que se halle junto al nombre de la ciudad

que considere más indicada para acoger a la secretaría permanente. La cédula será colocada en una urna cerrada en la sesión plenaria;

e) Una vez concluido el proceso de votación, la urna se abrirá en presencia del Presidente del Grupo de Contacto, los representantes de los tres países que se han ofrecido para acoger a la secretaría permanente y el Secretario Ejecutivo. La cédulas en que se haya trazado más de una marca o que se hayan dejado en blanco se considerarán nulas;

f) Si una de las ciudades obtiene la mayoría de los votos de preferencia válidos, se propondrá la designación de esa ciudad por consenso. Si ninguna ciudad obtiene una mayoría, se procederá a una segunda y última votación para decidir entre las dos ciudades que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera votación. Ese mismo día, el Presidente propondrá la designación por consenso de la Conferencia de la ciudad que obtenga el mayor número de votos en la segunda votación. Los resultados pormenorizados de la votación se mantendrán en secreto.

Decisión 10/18

Ubicación del Mecanismo Mundial

El Comité Intergubernamental de Negociación,

Recordando el artículo 21 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, en particular los párrafos 4 a 7,

Recordando asimismo que el Presidente del Comité invitó a las organizaciones que pudieran estar interesadas en acoger al Mecanismo Mundial, a que lo indicaran por escrito,

Tomando nota de la declaración hecha por el Presidente del Banco Mundial en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en junio de 1997, así como de la declaración hecha por el representante del Banco Mundial en la continuación del décimo período de sesiones del Comité,

Tomando nota además con reconocimiento de que el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han proporcionado información adicional en relación a sus respectivos ofrecimientos de acoger al Mecanismo Mundial,

Recordando su decisión 10/3, en particular el párrafo 4, en el que pide a la secretaría provisional que presente las propuestas del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes,

1. Pide a la Conferencia de las Partes que, en su primer período de sesiones, examine las propuestas del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluidas las sugerencias que consideren necesarias, y que adopte las decisiones del caso en

relación con las cuestiones relativas a la selección de la institución que acogería al Mecanismo Mundial;

2. Pide a la secretaría que, en colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, formule propuestas sobre las modalidades administrativas y operativas del Mecanismo Mundial para que la Conferencia de las Partes las examine y apruebe en su primer período de sesiones;

3. Invita al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial a que celebren consultas para elaborar una propuesta sobre el posible arreglo institucional de colaboración para el Mecanismo Mundial, que será presentado a la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones para que ésta la examine y adopte las decisiones del caso.

Apéndice III

[Original: francés]

RESUMEN PREPARADO POR EL PRESIDENTE RESPECTO DE LA CUESTIÓN DE LAS MEDIDAS ESPECIALES

1. El examen del tema del programa relativo a la aplicación de la resolución sobre las medidas urgentes para África y las disposiciones transitorias adoptada para las demás regiones afectadas por la desertificación permitió al Comité escuchar diversas intervenciones de países interesados y organizaciones competentes.

2. De ellas se desprende que, en todas las regiones del mundo, el período transitorio que ahora termina fue aprovechado de manera de sentar las bases para poner en práctica con rapidez y en buenas condiciones la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

3. Así, en África, se alcanzaron numerosos acuerdos a todos los niveles y entre diferentes tipos de entidades, que permitieron a muchos países llegar a definir una metodología de formulación de los programas de acción nacionales y subregionales al terminar el período transitorio.

4. Ciertamente, siguen existiendo diferencias en la intensidad de los esfuerzos realizados y, por consiguiente, en el ritmo de las actividades. Sin embargo, es grato observar que en todos los países afectados se están emprendiendo ya iniciativas tales como los seminarios nacionales de información y los cursos prácticos descentralizados.

5. Los países que han avanzados más en el proceso celebraron foros nacionales, al final de los cuales lograron identificar la estrategia idónea para preparar las actividades que culminarán en la adopción del programa de acción nacional.

6. Hay que destacar la atención prioritaria que los países interesados dedican a ciertas cuestiones importantes, como la función de dirección del proceso de los comités nacionales, la labor interna para movilizar recursos financieros o la intensificación del proceso consultivo basado en la búsqueda de una coincidencia de opiniones con los principales colaboradores, incluidos los bilaterales y multilaterales.

7. A nivel subregional, todas las organizaciones competentes quedan desde ahora comprometidas plenamente en la formulación de los programas de acción subregionales. Estas organizaciones, como por ejemplo el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, resaltaron que, como consecuencia de los foros subregionales celebrados en África durante el período comprendido entre períodos de sesiones, se habrán elaborado verdaderos pliegos de condiciones en forma de campos de acción prioritarios. Por tanto, la próxima fase consistirá en preparar proyectos de actividades.

8. A nivel regional, la Conferencia Panafricana sobre la puesta en práctica de la Convención, celebrada en marzo, dio ocasión para que expertos y autoridades políticas africanas examinaran un proyecto de orientación para la formulación

del programa de acción regional y posteriormente, indicaran las directrices precisas sobre la conducción del proceso.

9. En América Latina y el Caribe los acuerdos de La Habana (marzo de 1997), concertados en el marco de una conferencia regional sobre la puesta en práctica de la Convención de Lucha contra la Desertificación, servirán en lo sucesivo de referencia, ya que los países de la región de América Latina y el Caribe determinaron en esta ocasión los vínculos posibles entre los programas de acción nacionales y el programa regional. Además, los países de la región consideran que algunos de ellos, Haití por ejemplo, deben tener prioridad, porque atraviesan dificultades relacionadas con la sequía y la desertificación.

10. Igualmente empiezan a surgir planteamientos nuevos siguiendo el ejemplo de países como Argentina, Bolivia, Chile, el Ecuador y el Perú, que han estrechado sus vínculos de cooperación en el marco de la Convención.

11. Entre las materias prioritarias en las que los países de la región acordaron adoptar medidas inmediatas están el aumento de la capacidad, la creación de redes de información, la continuación de las actividades de toma de conciencia y el desarrollo de la cooperación bilateral y multilateral en la lucha contra la desertificación.

12. A nivel regional, se da prioridad al establecimiento y funcionamiento del mecanismo de coordinación regional. Para conseguirlo, los países de la región buscan un apoyo más activo de los asociados para el desarrollo.

13. En Asia varios países mencionaron actividades diversas realizadas en los últimos meses, tanto en el campo de la información, como en el de la investigación científica y técnica. A este respecto hay que señalar que China, Israel y la Federación de Rusia se han ofrecido a abrir a otros países en desarrollo afectados por la desertificación sus centros de estudios superiores, famosos por su elevado nivel de especialización. Estas unidades de investigación están ya en condiciones de proporcionar formación de alta calidad en campos como la gestión de los recursos hídricos, el estudio de la ecología de las zonas áridas, el control de las energías renovables, etc.

14. A nivel regional, la Conferencia Ministerial Regional celebrada en Beijing en mayo de 1997, permitió a las principales autoridades en la materia acordar modalidades de formulación para el programa de acción regional y determinar las esferas prioritarias (repoblación forestal y conservación del suelo, gestión de los pastos, gestión de los recursos hídricos, etc.).

15. En el Mediterráneo norte se señaló que durante el período comprendido entre períodos de sesiones, los países interesados mantuvieron un alto grado de concertación y que los encuentros de Lisboa, Murcia (España) y Matera (Italia) dan fe de la periodicidad de las negociaciones y del compromiso de estos países respecto de la Convención.

16. Asimismo, en esta región, las actividades prioritarias ya identificadas servirán de base para el programa de acción que están comenzado a poner en práctica los países interesados.

17. En conclusión, podemos constatar con satisfacción que las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación acerca de las medidas urgentes en el África meridional y las medidas a título provisional en general han permitido que la Convención se ponga en marcha incluso antes de la Primera Conferencia de las Partes. Los aspectos positivos y negativos de esta experiencia deberán servirnos de guía en el muy importante período que comienza ahora.